

**CATÁLOGO DE SEÑALES DE ALERTA PARA LA
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS (LA),
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS
DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FPADM)
CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.**

(SA-Empleados-001)

Las señales de alerta son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Lo que hace una señal de alerta es facilitar el reconocimiento de una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. A este respecto, es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos e inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por lo cual, la identificación de las señales de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF.

CCM, destaca algunas alertas que ayudan a nuestros Accionistas, Directivos y Empleados a prevenir a diario el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la FPADM. Quisimos reunir algunas de acuerdo con las contrapartes, como lo son clientes, proveedores y empleados.

i. Empleados, o Trabajadores, o Colaboradores

1. Tramitan frecuentemente operaciones con excepciones, evaden los controles internos o de aprobación establecidos.
2. Tienen un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
3. Son renuentes a disfrutar vacaciones.
4. Permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
5. Colaboradores que no soportan debidamente la información de vinculación del cliente o proveedor.
6. Solicitudes de empleo que no incluyen referencias laborales sobre empleos anteriores o actuales.
7. Empleados renuentes a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
8. Empleados involucrados en ausencias del lugar de trabajo, frecuente e injustificado.
9. Empleados que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.
10. Relación con familiares detenidos por delitos precedentes de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo o FPADM.
11. Directivos o empleados que usan o prestan su propia dirección domiciliaria para recibir la documentación de los clientes o proveedores.

12. Directivos o empleados que, sin justificación razonable, guardan relación con la naturaleza de su función, efectúan personalmente, en su nombre o a través de sus cuentas, transacciones u operaciones de los clientes.
13. Empleados que muestran un cambio repentino favorable en su estilo económico de vida, sin una justificación clara y razonable.
14. Empleados que frecuentemente incurren en errores, descuadres o inconsistencias y sus explicaciones son insuficientes o inadecuadas.
15. Empleados que omitan la verificación de identidad de una persona o no se verifican sus datos con los registros suministrados en los formatos o base de datos de la entidad, según tengan asignada estas funciones.
16. Empleados que insisten en realizar reuniones con clientes o proveedores en lugares distintos a la oficina, sin justificación alguna, para realizar alguna operación comercial o financiera de un cliente o proveedor.
17. Empleados que no han comunicado o han ocultado al Oficial de Cumplimiento, información relativa a una operación o cambio en el comportamiento de algún cliente o proveedor.
18. Empleados que a determinados clientes o proveedores los atienden en forma preferencial, exclusiva y permanente, o los eximen de ciertos controles, con argumentos tales como: "es bastante conocido," "es referenciado de otra entidad", "él solo confía en mí", "yo le asesoro todos sus negocios" o similares.
19. Empleados que constantemente reciben regalos, invitaciones, dádivas u otros presentes de ciertos clientes o proveedores, sin una justificación clara y razonable, o sin estar autorizado por códigos de la entidad.
20. Empleados renuentes a informar actividades a las que se dedica su núcleo familiar.
21. Empleados que niegan tener algún conflicto de interés respecto a parentesco de consanguinidad para ser vinculado como empleado o proveedor.
22. Empleados que no suministran u ocultan información de datos de contacto como dirección y teléfono.
23. Empleados que tienen frecuentemente notificación por juzgados con embargos.
24. Solicitud recurrente de préstamos de libre inversión sin una clara justificación.
25. Falsedad en documento privado como en cotizaciones para desembolso de cesantías, diplomas e incapacidades.

26. Empleados que van en contra constantemente de las instrucciones suministradas, políticas y reglamentos de la empresa.

